

UNIVERSIDAD DE FRANCA

EDICTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL PROGRAMA DE POSGRADO – MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL

La Prof^a Dr^a Kátia Jorge Ciuffi, Rectora de la Universidad de Franca, en el uso de sus atribuciones y competencias, con fundamento en el art. 44, inciso III de la Ley Federal nº 9.394, de 20/12/1996, en la Resolución CNE/CES nº 01/2001, y en el Reglamento de Posgrado comunica a los interesados el apertura de inscripciones, en el período de **28 de abril de 2025 al 18 de junio de 2025**, para el ingreso en el Programa de Posgrado - Maestría en Ciencia Animal, según las siguientes instrucciones:

I - DEL CURSO

- 1. Grupo:** Agosto/2025 a junio/2027.
- 2. Duración del curso:** 24 meses
- 3. Número de vacantes:** 10 (veinte) vacantes
- 4. Área de concentración:** Veterinaria
- 5. Líneas de Investigación:** Biociencias y clínicas veterinarias.
- 6. Público destinatario:** Veterinarios y profesionales de áreas afines.

II – DE LAS INSCRIPCIONES

- 1. Período:** 28 de abril de 2025 al 18 de junio de 2025.

- 2. Locales, horarios y procedimientos:**

La inscripción será efectuada mediante relleno de los datos de inscripción, disponibles en <https://www.unifran.edu.br/mestrado-e-doutorado/mestrado-em-ciencia-animal/processo-seletivo/>, por medio de los documentos necesarios para la inscripción, seleccionados en el ítem 3 de este edicto, en la siguiente conformidad:

- 2.1.** Por correo, en un único sobre, con el envío de todos los documentos necesarios para la inscripción, relacionados en el ítem 3 de este edicto para la Secretaría de Posgrado de la Universidad de Franca (Secretaria de Pós-graduação - Av. Dr. Armando Sales Oliveira, 201, Parque Universitário, Franca-SP, CEP 14.404-600).

- 2.2.** Al término del relleno de los datos de inscripción, el sistema generará una boleta con valor de R\$ 25,00 (veinticinco reales), que deberá ser pagada en cualquier agencia bancaria hasta la fecha de caducidad.

- 3. Documentos necesarios para la inscripción:**

- 3.1.** 01 fotocopia de lo pasaporte.

- 3.2.** 01 fotocopia del Certificado de Nacimiento o de Casamiento.

- 3.3.** 01 fotocopia autenticadas, frente y al revés, del diploma de curso superior de graduación reconocido por el Ministerio de la Educación - MEC.

- 3.4.** 01 fotocopia del histórico escolar del curso superior de graduación.

- 3.5.** 01 foto 3x4 (reciente).

3.6. Currículo *Lattes* documentado (<http://lattes.cnpq.br/>). Se entiende por currículo documentado la presentación de fotocopias de los documentos que comprueben cada uno de los elementos descriptos en el Currículo *Lattes*. Se solicita que los documentos sean ordenados según el surgimiento en el Currículo *Lattes* y encuadrados en espiral. Atención para no encuadrar los documentos personales.

3.7. 01 fotocopia del comprobante de revalidación expedida por universidades públicas, respetando los acuerdos internacionales de reciprocidad o equiparación, según dispuesto en el § 2º do art. 48 de la Ley 9394/96 (LDB), en caso de portador del diploma de curso superior de graduación obtenido fuera del país.

3.8. 01 fotocopia del comprobante de pago de la tasa de inscripción en el valor de R\$ 25,00 (veinticinco reales), por medio de la boleta generada con el relleno de los datos de inscripción.

4. Todos los documentos deberán ser enviados o entregados en la Secretaría de Posgrado, según las entradas 2.1 y 2.2, dentro de los horarios establecidos en este edicto.

5. No serán aceptadas inscripciones con fecha posterior a la citada.

III - DE LA SELECCIÓN

Solamente los candidatos que entreguen los documentos necesarios, hasta la fecha final de las inscripciones, podrán participar de la selección.

Los candidatos serán seleccionados mediante la media ponderada obtenida en las siguientes etapas:

- 1. Entrevista: 27 de junio de 2025** en plataforma virtual.
- 2. Análisis del *Currículum Vitae*:** *Curriculum Lattes* documentado.

IV – DE LAS CLASIFICACIONES Y DIVULGACIONES DE LOS RESULTADOS

1. Los candidatos serán clasificados en conformidad con la media de las notas obtenidas y presentadas en orden alfabética.

2. Los resultados serán publicados el día 30 de junio de 2025, en la Secretaría de Posgrado y en internet (<https://www.unifran.edu.br/mestrado-e-doutorado/mestrado-em-ciencia-animal/processo-seletivo/>)

V - DE LA MATRÍCULA

Los seleccionados podrán efectuar sus matrículas en la Secretaría de Posgrado, entre los días **01 y 07 de julio de 2025.**

VI - DE LAS DISPOSICIONES FINALES

1. El inicio de las clases será el día **01 de agosto de 2025.**

2. Los candidatos no aprobados deberán retirar sus documentos de inscripción en el período de **07-09 de julio de 2025**; agotado este periodo, la Secretaría de Posgrado no se responsabilizará por su guarda.

3. No serán divulgadas las razones de no clasificación, ni notas por pruebas. No cabrá, tampoco, la interposición de recursos en cualquier etapa del proceso de selección.

4. El Programa de Maestría ofrecido en este Edicto solamente será instalado caso haya número suficiente de aprobados, a criterio de la Universidad.

5. Demás informaciones sobre el proceso selectivo o sobre el Programa de Maestría en Ciencia Animal podrán ser obtenidas por los teléfonos +55 (16) 3711-8713, (16) 3711-8829, y por correos electrónicos pgciencianimal@unifran.edu.br o stricto.sensu@unifran.edu.br

Universidad de Franca, el 28 de abril de 2025.

Profa. Dra. Kátia Jorge Ciuffi
Rectora